



STCSV
202638600742321
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2026

Señor(a)

ALEXANDER CARDENAS
NO REPORTA
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500758062

Apreciado señor,

En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

Con respecto a su requerimiento con radicado BTE 3447952026, radicado IDU No 202618500758062, en el cual manifiesta:

“...Seria bueno una visita al puente de la calle 170 con autopista norte ya que hay unos maletines de obra abandonados más de un mes y no hay nadie trabajando en la vía y si afecta la movilidad ya que tiene cerrado un carril y se presentan muchos choques simples por el mismo motivo gracias...”

El puente vehicular identificado con el PK_ID 22153279, localizado en la Avenida Calle 170 con AK 45 (Autopista Norte), fue incluido para actividades especiales y conservación en la superestructura con el contrato IDU-1776-

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600742321

Información Pública
Al responder cite este número

2021, cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C. Incluye superestructura subestructura y acceso”.

El Instituto de Desarrollo Urbano a través del Consorcio ProBogota22, firma contratista para la conservación de puentes vehiculares, ha venido adelantando acciones de atención al puente de la Avenida Calle 170 por Autopista Norte, en el marco de la emergencia presentada en el 10 de octubre de 2025 donde un tracto camión impacto las vigas de la estructura del puente, para lo cual se realizaron actividades preventivas de retiro de material en la calzada lenta sentido sur norte, retiro de material desprendido de las vigas de concreto, alineamiento y enderezamiento del acero de refuerzo y la instalación de una barrera de retención en las vigas en concreto, con el fin de prevenir la caída de material sobre la calzada vehicula y vehículos que transitan por autopista.

Así mismo, se informa que los maletines que se encuentran colocados obedecen a las medidas de prevención, restricción y señalización de la estructura del puente afectada por el impacto del tractocamión como se informó en el párrafo anterior, protección que se debe mantener hasta que se efectúe la reparación y cambio de las vigas afectadas.

De acuerdo con la observación realizada, se ejecutaron de manera prioritaria las siguientes acciones:

- Realización de una jornada de orden y aseo en el área intervenida.
- Recolección y disposición de los materiales dispersos en el sector
- Reubicación y organización de los maletines de protección y demás elementos de señalización vial.
- Verificación de las condiciones de seguridad y funcionalidad de los dispositivos instalados. De igual manera, la interventoría realizó el respectivo seguimiento y verificación de las acciones ejecutadas por el contratista, constatando la atención del requerimiento presentado.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV
202638600742321
Información Pública
Al responder cite este número



En concordancia con lo anterior, el Consorcio Puentes JT a través del contrato IDU-1596-2025 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1”, se encuentra adelantando el diseño, el trámite correspondiente para la aprobación por parte de la interventoría del diseño, así como la elaboración y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), en el marco de las actividades de conservación de los elementos de servicio del puente, actividades de reparación a desarrollarse en las zonas bajo puente correspondientes a las vigas 1 y 2, con el fin de garantizar las condiciones de Seguridad vial y operativa del puente.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestra disposición para continuar articulando las acciones necesarias que permitan mitigar el riesgo identificado y salvaguardar la seguridad vial y estructural del sector.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

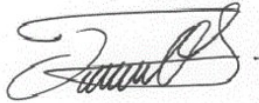
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202638600742321
Información Pública
Al responder cite este número

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-05-2026 07:01:24 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR ORLANDO DIAZ SALAMANCA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.